GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

DECRETO No 0622

(Agosto 31 de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL HACE UN RECONOCIMIENTO A UN CIUDADANO EJEMPLAR".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento resalta y reconoce los méritos de las personas e instituciones que se distinguen, contribuyendo con sus servicios al bienestar y desarrollo de los habitantes de este Departamento.

*Que la **Señora SUSAN STROEMER SAAD, Presidente de Anato Capitulo San Andres**, se ha destacado al frente de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo en el Archipielago, por su ardua labor en representar, defender y promocionar el turismo de las Islas a nivel nacional e internacional.*

Por lo anterior.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Destacamos y exaltamos de manera especial a la **Señora SUSAN STROEMER SAAD, Presidente de Anato Capitulo San Andres**, por esa gran labor en beneficio del turismo del Archipiélago.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Copia de este Decreto será entregado en nota de estilo en ceremonia especial.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Andrés Islas, a los 31 de agostos de 2023.

EVERTH HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

DECRETO No 0623

(Agosto 31 de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL HACE UN RECONOCIMIENTO A UN CIUDADANO EJEMPLAR".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento resalta y reconoce los méritos de las personas e instituciones que se distinguen, contribuyendo con sus servicios al bienestar y desarrollo de los habitantes de este Departamento.

Que el ***Señor JULIO GARCIA JARAMILLO , Primer Vicepresidente de Anato Capitulo San Andres****, se ha destacado al frente de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo en el Archipielago, por su ardua labor en representar, defender y promocionar el turismo de las Islas a nivel nacional e internacional.*

Por lo anterior.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Destacamos y exaltamos de manera especial al* ***Señor JULIO GARCIA JARAMILLO , Primer Vicepresidente de Anato Capitulo San Andres****, por esa gran labor en beneficio del turismo del Archipiélago.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Copia de este Decreto será entregado en nota de estilo en ceremonia especial.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE*.*

Dado en San Andrés Islas, a los 31 de agostos de 2023.

EVERTH HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

DECRETO No 0624

(Agosto 31 de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL HACE UN RECONOCIMIENTO A UN CIUDADANO EJEMPLAR".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento resalta y reconoce los méritos de las personas e instituciones que se distinguen, contribuyendo con sus servicios al bienestar y desarrollo de los habitantes de este Departamento.

Que la ***Señora MARIA ELENA OSPINA, Segundo Vicepresidente de Anato Capitulo San Andres****, se ha destacado al frente de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo en el Archipielago, por su ardua labor en representar, defender y promocionar el turismo de las Islas a nivel nacional e internacional.*

Por lo anterior.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Destacamos y exaltamos de manera especial a la* ***Señora MARIA ELENA OSPINA, Segundo Vicepresidente de Anato Capitulo San Andres****, por esa gran labor en beneficio del turismo del Archipiélago.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Copia de este Decreto será entregado en nota de estilo en ceremonia especial.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Andrés Islas, a los 31 de agostos de 2023.

EVERTH HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

(Agosto 31 de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL HACE UN RECONOCIMIENTO A UN CIUDADANO EJEMPLAR".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento resalta y reconoce los méritos de las personas e instituciones que se distinguen, contribuyendo con sus servicios al bienestar y desarrollo de los habitantes de este Departamento.

Que la ***Señora ADRIANA SUAREZ GRACIA, Tesorera de Anato Capitulo San Andres****, se ha destacado al frente de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo en el Archipielago, por su ardua labor en representar, defender y promocionar el turismo de las Islas a nivel nacional e internacional.*

Por lo anterior.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Destacamos y exaltamos de manera especial a la* ***Señora ADRIANA SUAREZ GRACIA, Tesorera de Anato Capitulo San Andres****, por esa gran labor en beneficio del turismo del Archipiélago.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Copia de este Decreto será entregado en nota de estilo en ceremonia especial.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Andrés Islas, a los 31 de agostos de 2023.

EVERTH HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

DECRETO No 0625
(Agosto 31 de 2023)

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

DECRETO No 0626

(Agosto 31 de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL HACE UN RECONOCIMIENTO A UN CIUDADANO EJEMPLAR".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento resalta y reconoce los méritos de las personas e instituciones que se distinguen, contribuyendo con sus servicios al bienestar y desarrollo de los habitantes de este Departamento.

Que el ***Señor MILTON LOPEZ COBOS, Vocero de Anato Capitulo San Andres****, se ha destacado al frente de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo en el Archipielago, por su ardua labor en representar, defender y promocionar el turismo de las Islas a nivel nacional e internacional.*

Por lo anterior.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Destacamos y exaltamos de manera especial al* ***Señor MILTON LOPEZ COBOS, Vocero de Anato Capitulo San Andres****, por esa gran labor en beneficio del turismo del Archipiélago.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Copia de este Decreto será entregado en nota de estilo en ceremonia especial.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Andrés Islas, a los 31 de agostos de 2023.

EVERTH HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

DECRETO No 0627

"POR MEDIO DEL CUAL EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL HACE UN RECONOCIMIENTO A UN CIUDADANO EJEMPLAR".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento resalta y reconoce los méritos de las personas e instituciones que se distinguen, contribuyendo con sus servicios al bienestar y desarrollo de los habitantes de este Departamento.

Que la ***Señora NASHALEE LIVINGSTON DAVIS, Directora Ejecutiva de Anato Capitulo San Andres****, se ha destacado al frente de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo en el Archipielago, por su ardua labor en representar, defender y promocionar el turismo de las Islas a nivel nacional e internacional.*

Por lo anterior.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Destacamos y exaltamos de manera especial a la* ***Señora NASHALEE LIVINGSTON DAVIS Directora Ejecutiva de Anato Capitulo San Andres****, por esa gran labor en beneficio del turismo del Archipiélago.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Copia de este Decreto será entregado en nota de estilo en ceremonia especial.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Andrés Islas, a los 31 de agostos de 2023.

EVERTH HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

DECRETO No 0628

(Agosto 31 de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL HACE UN RECONOCIMIENTO A UN CIUDADANO EJEMPLAR".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento resalta y reconoce los méritos de las personas e instituciones que se distinguen, contribuyendo con sus servicios al bienestar y desarrollo de los habitantes de este Departamento.

Que el ***Señor ERICK ROBLES VISBAL, Suplente Numérico de Anato Capitulo San Andres****, se ha destacado al frente de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo en el Archipielago, por su ardua labor en representar, defender y promocionar el turismo de las Islas a nivel nacional e internacional.*

Por lo anterior.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Destacamos y exaltamos de manera especial al* ***Señor ERICK ROBLES VISBAL, Suplente Numérico de Anato Capitulo San Andres****, por esa gran labor en beneficio del turismo del Archipiélago.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Copia de este Decreto será entregado en nota de estilo en ceremonia especial.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Andrés Islas, a los 31 de agostos de 2023.

EVERTH HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

DECRETO No 0629

(Agosto 31 de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL HACE UN RECONOCIMIENTO A UN CIUDADANO EJEMPLAR".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento resalta y reconoce los méritos de las personas e instituciones que se distinguen, contribuyendo con sus servicios al bienestar y desarrollo de los habitantes de este Departamento.

Que la ***Señora PAULA CORTES CALLE, Presidente Ejecutiva de Anato*** *se ha destacado al frente de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo y por su ardua labor en representar, defender y promocionar el turismo de las Islas a nivel nacional e internacional.*

Por lo anterior.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Destacamos y exaltamos de manera especial a la* ***Señora PAULA CORTES CALLE, Presidente Ejecutiva de Anato****, por esa gran labor en beneficio del turismo del Archipiélago.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Copia de este Decreto será entregado en nota de estilo en ceremonia especial.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Andrés Islas, a los 31 de agostos de 2023.

EVERTH HAWKINS SJOGREEN
Gobernador